

198  
0 8 JUN 1990



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. *15* de 14 JUN 1990 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL Y EL FONDO DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETAS DE CREDITO".

X X X



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: 15 DE 19  
( 14 JUN 1990 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL Y EL FONDO DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETAS DE CREDITO".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1333 de 1.986,

### ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para contratar con las entidades que presten el servicio de Tarjetas de Crédito el recaudo de las contribuciones que cobra el Departamento Administrativo de Valorización Municipal y el Fondo de Pavimentos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, mediante la utilización de las mismas y convenga con ellas la forma y pago de la comisión a que hubiera lugar por el servicio del recaudo sin que ella exceda en ninguno de los casos del 5% del valor recaudado.

ARTICULO 2o.- Inclúyase en la Demanda Económica del Presupuesto de la Administración Central un Programa Presupuestal en el que se ejecuten los gastos originados en el recaudo de contribuciones mediante la utilización de las Tarjetas de Crédito.

PARAGRAFO.- Autorízase al Director del Departamento Administrativo de Valorización Municipal y al Secretario de Obras Públicas Municipal para realizar los créditos y contracréditos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Artículo.

ACUERDO No:

DE 19

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL Y EL FONDO DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETAS DE CREDITO".

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa (1.990).-

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*  
MARINO PAZ OSPINA  


EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARDO  
SECRETARIO GENERAL  


CERTIFICO.-

Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del día 29 de Mayo de 1.989; Segundo debate en la sesión del día 30 de Mayo de 1.990 y Tercer debate en la sesión del día 31 de Mayo de mil novecientos noventa (1.990).-

*[Handwritten signature]*  
ALBERTO AGUIRRE DE BRIGARDO  
Secretario General.  

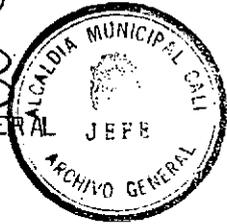

amg.

Cali, 08 JUN 1990

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 15. " POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL Y EL FONDO DE PAVIMENTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SERVICIO DE TARJETAS DE CREDITO ".

*Doris Martinez Diaz*  
DORIS MARTINEZ DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 14 JUN 1990

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*German Villegas Villegas*  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

ALCALDE

*Fernando Garcia Vargas*  
FERNANDO GARCIA VARGAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



*Eduardo Jose Victoria Ruiz*  
EDUARDO JOSE VICTORIA RUIZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



*Jose Ariza*  
JOSE ARIZA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



*Jose Maria Zambrano*  
JOSE MARIA ZAMBRANO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

*Fernando Gutierrez Gutierrez*  
FERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*Elsa Rebollo*  
ELSA REBOLLEDO  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA SANTIAGO DE CALI

*Ramiro Valencia*  
RAMIRO VALENCIA  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*Gerardo Zuniga Sanchez*  
GERARDO ZUNIGA SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



*Julian Arboleda*  
JULIAN ARBOLEDA  
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO



Cali, 06 JUL 1990

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 48 el presente Acuerdo.

*Guillermo Garcia Jaramillo*  
GUILLERMO GARCIA JARAMILLO  
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

